



TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S
NIT 900.005.005-4
CALLE 13A 11A 56
Tel: (605) 5600427
Valledupar - Colombia
transcar01@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 1799

Señores	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.015-1	Teléfono	(605) 7289080
Dirección	CLL 1 # 6 05	Ciudad	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/12/2025, 10:16
Expedición	10/12/2025, 10:16
Vencimiento	09/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4*4	7.00	88,391,333.31
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO CLASE CAMIONETA, SERVICIO PUBLICO, CARROCERIA ESTACA	1.00	12,946,266.66
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4*4	4.00	50,510,026.64

Total items: 3

Total Bruto	151,847,626.61
Total a Pagar	151,847,626.61

Valor en Letras:

Ciento cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiseis pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Efectivo - clientes nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-09 por \$ 151,847,626.61

Observaciones:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°CO1.PCCNTR.7932411, PERIODO DEL 05 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764098679188 aprobado en 20250916 prefijo FEV desde el número 1693 al 5000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 5*1000
CUFE: 8236e2bc9a7f5a97846a6fad9f1a56890b5ac4b7ec98d14770662dd805060b6ad44aae6f9076915cd8c50923176ffac8

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **TRANSPORTES CARVAJALS.A.S**, identificado(a) con NIT número **900.005.005-4** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0938008349** aperturada el **9 de mayo del 2007**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **2 de diciembre del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0938008349**
Cuenta de 16 dígitos:**0938000100008349**
Cuenta de 20 dígitos:**00130938000100008349**

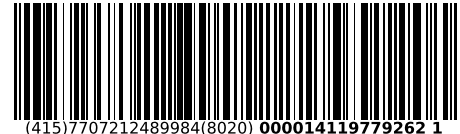


Firma autorizada
BBVA Colombia

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141197792621



(415)7707212489984(8020) 000014119779262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 0 5 0 0 5

4

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S

36. Nombre comercial

TRANSCAR S.A.S.

37. Sigla

TRANSCAR S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 A 11 A 56 BRR OBRERO

42. Correo electrónico

transcar01@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 7 4 1 0 4 1 0

45. Teléfono 2

6 0 5 5 6 0 0 4 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

1 9 9 6, 0 2, 0 9

4 9 2 3

1 9 9 6, 0 2, 0 9

7 7 1 0

3 6 0 0

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 55. Forma 56. Tipo Servicio 2 3
57. Modo 2 3
58. CPC 2 3 **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

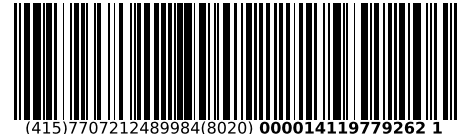
984. Nombre CARVAJAL RIVEIRA REINALDO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197792621



(415)7707212489984(8020) 000014119779262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 0 5 0 0 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 2 0 5	0 4 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 6, 0 2, 0 9	2 0 2 5, 0 7, 0 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 6, 0 4, 2 3	2 0 2 5, 0 7, 1 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	4 4 9 2 1	4 4 9 2 1	
78. Departamento	2 0	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 6, 0 2, 0 9		
81. Hasta	2 0 4 6, 0 2, 0 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

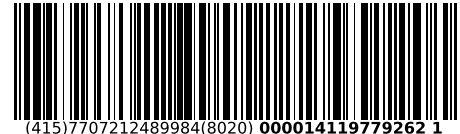
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197792621



(415)7707212489984(8020) 000014119779262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 5 0 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

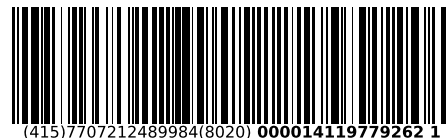
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 7 0 0 7 4 1 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CARVAJAL		105. Segundo apellido RIVEIRA		106. Primer nombre REINALDO	
	107. Otros nombres ENRIQUE		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 6 5 6 0 0 8 0 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CARVAJAL		105. Segundo apellido DELGADO		106. Primer nombre REINALDO	
	107. Otros nombres ANDRES		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197792621



(415)7707212489984(8020) 000014119779262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 5 0 0 5 4	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

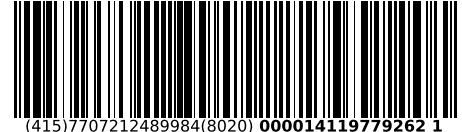
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 7 0 0 7 4 1 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CARVAJAL	RIVEIRA		REINALDO	ENRIQUE
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	767,250,000		5 0 2 0 1 0 1 0 0 7	2 0 2 5 0 7 0 7	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 6 5 6 0 0 8 0 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CARVAJAL	DELGADO		REINALDO	ANDRES
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	383,250,000		2 5 2 0 1 0 1 0 0 7	2 0 2 5 0 7 0 7	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 6 5 8 2 3 9 9 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CARVAJAL	DELGADO		JUAN	CAMILO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	383,250,000		2 5 2 0 1 5 0 4 3 0	2 0 2 5 0 7 0 7	
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197792621

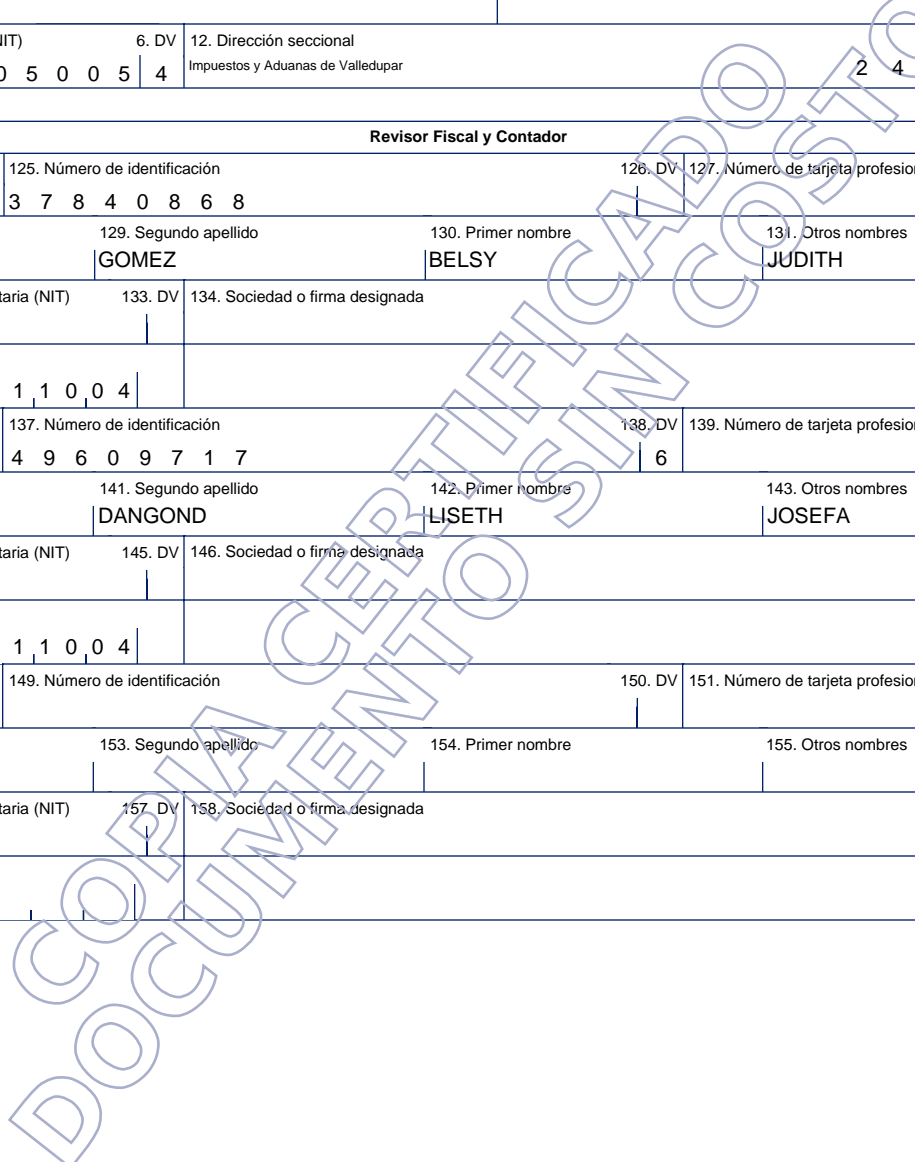


(415)7707212489984(8020) 000014119779262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 0 5 0 0 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

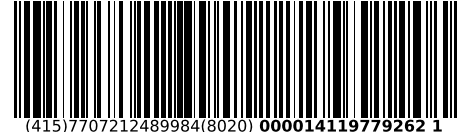
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 4 0 8 6 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 9 2 8 1 1 T
	128. Primer apellido PORTILLO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre BELSY	131. Otros nombres JUDITH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 0 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 9 6 0 9 7 1 7	138. DV 6	139. Número de tarjeta profesional 1 6 7 6 5 3 T
	140. Primer apellido DE LA ROSA	141. Segundo apellido DANGOND	142. Primer nombre LISETH	143. Otros nombres JOSEFA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 0 0 4			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197792621



(415)7707212489984(8020) 000014119779262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 0 5 0 0 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO LOGISTICO TRANSCAR			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CR 5 A BIS 44 106 BRR LOS MILAGROS			
166. Número de matrícula mercantil	4 4 9 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 6, 0 4 2 3
168. Teléfono	3 1 5 7 4 1 0 4 1 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento TRANSCAR LTDA			
163. Departamento La Guajira	4 4	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
165. Dirección CL 28 A 13 24 BRR LOS OLIVOS			
166. Número de matrícula mercantil	1 7 2 3 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2, 0 8 0 3
168. Teléfono	3 1 5 7 4 1 0 4 1 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME: 05 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2025
PARA: SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7932411
DE: TRANSPORTES CARVAJAL SAS
Contratista

1-OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

-INFORME DE ACTIVIDADES:

En el presente periodo contractual se prestó el servicio de transporte terrestre especial mediante el cual se aseguró el desplazamiento de los empleados, funcionarios y contratistas que realizan gestiones y actividades relacionadas con los programas a cargo de la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira.

El contrato Nro. **CO1.PCCNTR.7932411** inicio el día 05 de junio de 2025, fecha en la cual la empresa TRANSCAR SAS cumplió con los requisitos de perfeccionamiento. En este periodo contractual se prestó el servicio de transporte terrestre especial a través de los siguientes vehículos:

- Once (11) vehículos tipo camioneta doble cabina 4x4, servicio público con capacidad para 5 personas.
- Uno (01) vehículo clase camioneta, servicio público, carrocería estaca

En el presente periodo la empresa desarrollo las siguientes actividades:

- Se constituyeron las garantías exigidas por el Departamento para la ejecución contractual, las cuales fueron presentadas y aprobadas por la Entidad.
- Se realizo la prestación oportuna del servicio de transporte de personal y carga en vehículos adecuados según las condiciones establecidas en el contrato.

- Todos los vehículos utilizados para el servicio se encontraban en perfectas condiciones de mantenimiento y estado técnico mecánico.
- Se cumplieron con todos los requisitos dispuestos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
- Cada vehículo contaba con los respectivos seguros (SOAT) y Pólizas De Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes, no se presentaron hechos o circunstancias que pudieran incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pusiera en riesgo los intereses de la entidad.



MUESTRA FOTOGRAFICA

- Se suministró a cada vehículo un conductor, combustible, peajes y mantenimiento durante este periodo contractual.
- Los vehículos tienen identificadas las placas a los costados, en la parte superior del techo, portan los emblemas del como conduzco, numero interno y logos de la empresa Trancar donde se encuentran vinculados.
- La empresa tiene un sistema de comunicación bidireccional por medio de

teléfonos celulares con todos los conductores.

- Los vehículos cuentan con GPS para monitorear su localización y la velocidad con la cual transita.
- Se cumplió con la programación establecida por el supervisor, realizando los desplazamientos a los municipios y veredas indicadas.
- Se realizaron los respectivos cambios de llantas, engrases, cambios de repuestos y otras acciones pertinentes que fueron requeridas para mantener a los vehículos en óptimas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cada vehículo contaba con su respectiva dotación equipo de carreteras (conos, gatos, crucetas, extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, señales reflectivas), botiquín y sus elementos vitales tales como: sistema de frenos, sistema de luces, llantas, sistema de dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería en buen estado y funcionamiento.



- No se presentaron situaciones imprevistas e intempestivas por lo que no hubo necesidad de reporte alguno ante al supervisor.
- El contrato se ejecutó en este periodo bajo las condiciones técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas del contrato correspondiente y la respectiva propuesta.
- El servicio fue prestado en óptimas condiciones de calidad.
- La empresa se hizo responsable bajo su propio nombre, cuenta y riesgo de la vinculación de todo el personal que fue requerido para la ejecución del contrato.



MUESTRA FOTOGRAFICA

- Se realizaron los respectivos aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales. Para constancia de lo cual, se anexa certificación de cumplimiento expedida por el revisor fiscal y copia de las planillas de pago, entendiéndose esto como un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Anexo al presente informe se presentan la respectiva factura y todos los

soportes requeridos para los pagos.

- Se acataron todas las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor designado para el contrato.

La Supervisora del Contrato, **CARMEN ROSA SCOTT CUIEL**, Directora Técnica de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Departamental, mediante informe de supervisión de fecha veinte (20) de agosto de 2025, presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para adelantar la Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 de 2025, referida al ajuste del plazo de ejecución y a la adición de mayores cantidades de vehículos para la prestación del servicio contratado, señalando que, si bien el plazo de ejecución inicial fue de seis (6) meses, resulta necesario extenderlo hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 con el fin de cubrir integralmente la vigencia fiscal y garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales; igualmente expuso que, pese a los esfuerzos realizados, la flota inicialmente contratada resulta insuficiente para atender la totalidad de los recorridos programados, por lo que se hace indispensable adicionar los recursos requeridos para la ampliación de la capacidad operativa mediante la incorporación de **cuatro (4) vehículos adicionales tipo 4x4 doble cabina**, que permitan garantizar la cobertura territorial de las acciones de salud pública y el desarrollo institucional, atendiendo de manera oportuna y eficaz las necesidades de desplazamiento de la Autoridad Sanitaria en el territorio, adición que comprenderá un período de cuatro (4) meses completos, comprendidos entre el primero (1°) de septiembre y el treinta (30) de diciembre de 2025.

Se modifica el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 de 2025 dispuesto en el contrato digital suscrito en el SECOP II, pasando de seis (6) meses, a seis (6) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del inicio del contrato.

En este periodo contractual los vehículos realizaron desplazamientos en la ciudad de Riohacha y también se desplazaron hasta los siguientes Municipios:

- Riohacha
- Manaure
- Fonseca
- La jagua del pilar
- La Peña
- Villanueva
- Barrancas
- Urumita

- Cuestecita
- Maicao
- Dibulla
- Uribia
- San Juan del Cesar

En este periodo contractual se prestó el servicio de transporte terrestre especial durante veintiséis (26) días calendario.

PERSONAL

A continuación, se relacionan los conductores adscritos al contrato Nro. **CO1.PCCNTR.7932411**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CATERGORIA LICENCIA	PLANILLA	VALOR
1	BRAVO MORALES CARLOS ANDRES	1.065.646.392	C2	7997157693	40.214.800
2	FONTALVO GARCIA LUIS ALFONSO	1.063.958.419	C2	7997157693	40.214.800
3	POLO PASA FRANCISCO JAVIER	1.065.622.742	C2	7997157693	40.214.800
4	VIZCAINO GIL BRAYAN JOSE	1.065.839.200	C2	7997157693	40.214.800
5	ARGUELLES ROCHA WILINTON LUIS	15.171.682	C2	7997157693	40.214.800
6	FUNTES MEJIA JHONNY JOSE	77.015.356	C2	7997157693	40.214.800
7	POLO CHARRIS SANTANDER	77.018.063	C2	7997157693	40.214.800
8	MARTINEZ GALINDO JOSE OLIVER	1.065.616.519	C2	7997157693	40.214.800
9	MONTES BENITEZ MIGUEL ANGEL	1.065.641.366	C2	7997157693	40.214.800
10	ARAUJO GUERRA RUBEN DARIO	5.093.764	C2	7997157693	40.214.800
11	MARTINEZ REDONDO HERNANDO JOSE	77.022.527	C2	7997157693	40.214.800

12	PEREZ REGALADO EDINSON JOSE	77.029.409	C2	7997157693	40.214.800
----	-----------------------------	------------	----	------------	------------

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA

Periodo de ejecución del 05 al 30 de diciembre 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	701.568.000,00
VALOR ADICIONADO	334.462.360,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.036.030.360,00
VALOR EJECUTADO PRIMER INFORME, PERIODO DEL 05 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2025	116.928.000,00
VALOR EJECUTADO SEGUNDO INFORME, PERIODO DEL 05 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2025	116.928.000,00
VALOR EJECUTADO TERCER INFORME, PERIODO DEL 05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	124.698.666,64
VALOR EJECUTADO CUARTO INFORME, 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2025	175.208.800,00
VALOR EJECUTADO QUINTO INFORME, PERIODO DEL 05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025	175.208.800,00
VALOR EJECUTADO SEXTO INFORME, PERIODO DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2025	175.208.800,00
VALOR EJECUTADO SEXTO INFORME, PERIODO DEL 05 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	151.847.626,61
VALOR TOTAL EJECUTADO	1.036.028.693,25
VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1.666,75

La empresa Transcar SAS suministro el servicio de transporte terrestre especial según la factura N° FEV1799 sin ningún tipo de inconvenientes y a entera satisfacción de los funcionarios asignados a las comisiones y a los diferentes desplazamientos.

Atentamente,



REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA
Representante Legal



Gobernación
de La Guajira

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7932411 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y TRANSPORTES
CARVAJAL LTDA**

PRIMERA. - OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El objetivo de la contratación del servicio de transporte es asegurar el desplazamiento de los empleados, funcionarios y contratistas que realizan gestiones y actividades relacionadas con los programas a cargo de la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira. Por lo tanto, es importante considerar cubrir necesidad del servicio y tener en cuenta lo dispuesto en el documento técnico del proceso, los estudios previos, el pliego de condiciones y los bienes ofertados dentro de la propuesta del contratista.

TERCERA. - VALOR: El Valor del contrato será de **SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$701.568.000)**, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución, entrega de todos los bienes solicitados por la entidad y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 del 17 de marzo de 2025.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El Departamento de La Guajira realizará el pago correspondiente al presente contrato a través de mensualidades vencidas, las cuales serán determinadas según los informes presentados por el contratista, detallando los servicios prestados. Además, el contratista debe presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgo profesional), así como las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar), si aplica, acompañadas de la certificación de cumplimiento satisfactorio por parte del supervisor del contrato.

Para la presentación de las facturas deberá acreditar los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, y el supervisor.
- factura electrónica de acuerdo con la resolución No. 0000042 de mayo 5 de 2020.
- Informe de ejecución
- Certificación por parte del supervisor del contrato
- Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra al día en sus obligaciones financieras con el Departamento de La Guajira al momento de la firma del contrato, autoriza a la Oficina de Tesorería a realizar, automáticamente y sin previo aviso, el cruce de cuentas correspondiente en el momento de efectuar un pago, con el fin de compensar los valores pendientes por cualquier concepto.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

- Expedir el correspondiente Registro Presupuestal.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Designar al Supervisor del Contrato.
- Impartir aprobación a las Garantías y Modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de Valor Asegurado, Vigencias y Amparos, exigidas en el contrato.
- Dar respuesta oportuna a las peticiones y consultas del contratista.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



**Gobernación
de La Guajira**

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los Documentos que de él forman parte.
- Expedir constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
- Proyectar las Actas de Recibido a Satisfacción, de Terminación y de Liquidación del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones generales del contratista, con las cuales se obliga a cumplir con la presentación de su propuesta y posterior suscripción del contrato:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del departamento o la secretaría de salud
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
- El contratista deberá mantener al departamento de la Guajira, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio público de transporte especial de conformidad con lo señalado en el acápite de especificaciones del objeto a contratar, garantizando la disponibilidad de los vehículos y recurso humano necesario.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de conformidad con la forma técnica contenida en la invitación pública del proceso de selección y la propuesta presentada.
- El tiempo máximo para la atención de reclamos, será de tres (3) días, contadas a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor, ya sea telefónicamente, por vía electrónica o por fax.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el departamento de La Guajira o la secretaría de salud departamental por medio del supervisor;
- Constituir las garantías que el departamento le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta.
- Pagar las multas que el departamento le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.
- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales que demande el contrato.
- El contratista debe contar con dos vehículos disponibles con el fin de hacer el relevo inmediatamente a cualquier incidente que se pueda presentar con los vehículos solicitados.
- El contratista deberá contar con un número de teléfono celular de contacto con la Secretaría de Salud Departamental.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

- Asumir por su cuenta todos los repuestos, mano de obra, insumos y demás gastos que se causen en cualquier reparación o mantenimiento de los vehículos.
- Mantener los vehículos libres de multas, comparendos entre otros que impidan el uso de los vehículos.
- El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, seguros (SOAT), revisión técnico mecánica, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.
- Disponer de conductores con licencia de conducción, en estado de sobriedad, que cumplan con las normas establecidas en el código de tránsito.
- Cubrir en los desplazamientos los pagos de peajes, combustible y conductor, acorde a la ruta de la actividad a desarrollar.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como aquellas especificadas en el contrato y por el supervisor de este, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

SEXTA.- MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los Supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor de EL DEPARTAMENTO multas equivalentes al uno por dos (2 %) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10 %) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a EL DEPARTAMENTO hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL DEPARTAMENTO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar a EL DEPARTAMENTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL DEPARTAMENTO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

NOVENA. - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a EL DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL DEPARTAMENTO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL DEPARTAMENTO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El **DEPARTAMENTO**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a **EL DEPARTAMENTO**, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que **EL DEPARTAMENTO** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DEPARTAMENTO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

todos los gastos que **EL DEPARTAMENTO** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA. - GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de **EL DEPARTAMENTO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a.** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a **EL DEPARTAMENTO**. **b.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d.** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a **EL DEPARTAMENTO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y el **CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

DÉCIMA SEXTA. - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el **DEPARTAMENTO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO:** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

DÉCIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a.** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **DEPARTAMENTO** en desarrollo del proceso. **b.** La propuesta del **CONTRATISTA** y los

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

documentos adjuntos presentados con la misma. **c.** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d.** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

DÉCIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para ejecución requiere: **1.** Registro Presupuestal. **2.** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de esta por parte de **EL DEPARTAMENTO**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el(la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN: El DEPARTAMENTO, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del DIRECTOR TÉCNICO-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, Código 009 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental o quien haga sus veces, o mediante el funcionario que el señor Gobernador en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN CLAUSULADO: La aprobación del presente clausulado complementario del contrato electrónico, se realizará por las partes mediante la plataforma SECOP II.

Proyectó: Julián Castaño Gómez – Profesional Especializado, Área de Contratación
Revisó: Germán Medina Franco – Asesor de Despacho, Área de Contratación

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

**ADICIÓN Y PRORROGA 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No
CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y
TRANSCAR LTDA**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7932411
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CEDULA DE CIUDADANIA:	77.007.414
NIT:	892.115.015-1
CONTRATISTA:	TRANSCAR LTDA
NIT:	900.005.005
REPRESENTANTE LEGAL	REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 77.007.414 expedida en Valledupar
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$701.568.000)
PLAZO:	HASTA SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE JUNIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR PARA ADICIONAR	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$334.462.360)
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICIÓN:	UN MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.036.030.360)

Entre los suscritos, **JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.093.287 expedida en Riohacha – La Guajira, quien actúa en este documento en calidad de **Gobernador y Representante Legal del Departamento de La Guajira**, en adelante denominado **EL DEPARTAMENTO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.007.414, en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES CARVAJAL LTDA.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT No. 900.005.005-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN NO. 001**, previa las siguientes consideraciones:

- Que, El Departamento de La Guajira, por intermedio de la Secretaría de Salud Departamental, elaboró los estudios y documentos previos, así como el análisis del sector correspondiente, con el fin de establecer la conveniencia y oportunidad para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-002-2025, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.
- Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, el plazo de ejecución inicialmente previsto para el desarrollo del contrato fue de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, lo cual estaría sujeto a la suscripción del acta de inicio, la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el pago de los impuestos departamentales y nacionales que correspondieran.
- Que, el presupuesto oficial fijado por el Departamento de La Guajira para la ejecución del objeto del proceso se determinó en la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$701.568.000) M/L**, valor que incluye todos los costos asociados, así como los impuestos, tasas y tributos a que haya lugar, necesarios para la celebración, legalización, ejecución, entrega de los bienes y servicios requeridos por la entidad, y la posterior liquidación del contrato.
- Que, el departamento de La Guajira, mediante la Resolución N.º 0726 de 2025, el Departamento de La Guajira dispuso la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º SAMC-002-2025 y ordenó la publicación del acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).
- Que, una vez adjudicado el proceso, el día 3 de junio de 2025, el Departamento de La Guajira, y la empresa **TRANSPORTES CARVAJAL LTDA.**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, por valor de **SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS**



Gobernación
de La Guajira

**ADICIÓN Y PRORROGA 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No
CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y
TRANSCAR LTDA**

(\$701.568.000) M/L, y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 5 de junio de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día 4 de diciembre de 2025.

- f) Que la Supervisora del Contrato, **CARMEN ROSA SCOTT CUIEL**, Directora Técnica de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Departamental, mediante informe de supervisión de fecha veinte (20) de agosto de 2025, presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para adelantar la Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 de 2025, referida al ajuste del plazo de ejecución y a la adición de mayores cantidades de vehículos para la prestación del servicio contratado, señalando que, si bien el plazo de ejecución inicial fue de seis (6) meses, resulta necesario extenderlo hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 con el fin de cubrir integralmente la vigencia fiscal y garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales; igualmente expuso que, pese a los esfuerzos realizados, la flota inicialmente contratada resulta insuficiente para atender la totalidad de los recorridos programados, por lo que se hace indispensable adicionar los recursos requeridos para la ampliación de la capacidad operativa mediante la incorporación de **cuatro (4) vehículos adicionales tipo 4x4 doble cabina**, que permitan garantizar la cobertura territorial de las acciones de salud pública y el desarrollo institucional, atendiendo de manera oportuna y eficaz las necesidades de desplazamiento de la Autoridad Sanitaria en el territorio, adición que comprenderá un período de cuatro (4) meses completos, comprendidos entre el primero (1°) de septiembre y el treinta (30) de diciembre de 2025, conforme a las especificaciones técnicas y financieras definidas en el presente documento.
- g) Que, con fundamento en lo establecido en el informe de supervisión del contrato presentado por la supervisora, el cual hace parte integral del presente documento, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR: Se modifica el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 de 2025 dispuesto en el contrato digital suscrito en el SECOP II, pasando de seis (6) meses, a seis (6) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del inicio del contrato.

PARÁGRAFO: Como consecuencia de la ampliación del plazo en veintiséis (26) días adicionales, se reconoce un valor adicional de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$101.339.160), correspondiente a la prorrata del costo mensual de los vehículos contratados, de conformidad con el análisis financiero adelantado.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR: Se adiciona el número de vehículos contratado para el último mes de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

Especificación	Cantidad adicional	Tarifa mensual (COP)	Tiempo (meses)	Valor total (COP)
Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros en camionetas doble cabina 4*4 cilindraje 2.300 en adelante, modelo 2020 o superior.	4 unidades	\$14.570.200	4	\$233.123.200

CLÁUSULA TERCERA– MODIFICAR: Modifícase la Cláusula Tercera – del Clausulado Complementario del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 de 2025, la cual quedará así:

*“El valor del presente contrato será de **UN MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.036.030.360)**, suma que incluye la totalidad de los costos, impuestos, tributos y demás erogaciones necesarias para la celebración, ejecución, cumplimiento de las obligaciones contractuales, entrega de los bienes y/o prestación de los servicios requeridos por la entidad, así como para la liquidación del contrato. Dicho valor se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 236 del 17 de marzo de 2025 y No. 640 del 14 de julio de 2025, junto con sus respectivos Registros Presupuestales.”*

PARÁGRAFO: El valor aquí establecido corresponde al monto global del contrato, como resultado de las modificaciones contractuales autorizadas por la entidad contratante, y constituye el límite máximo de reconocimiento y pago a cargo de esta, sin perjuicio de los ajustes adicionales que puedan efectuarse en los términos previstos por la normatividad vigente en materia de contratación estatal y de presupuesto público.



Gobernación
de La Guajira

**ADICIÓN Y PRORROGA 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No
CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y
TRANSCAR LTDA**

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIENSE las vigencias y amparos de las garantías constituidas de conformidad a lo establecido en la documentación previa y en el acápite de condiciones-garantías del proveedor del contrato digital en la plataforma SECOP II

CLÁUSULA QUINTA: Los soportes documentales correspondientes al presente acto contractual se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. Se deja constancia de que la entidad validó los antecedentes actualizados de: Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas correctivas y REDAM, los cuales se cargaran digitalmente en la plataforma

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIAS DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL: Las partes declaran de común acuerdo que, efectuadas la anterior modificación, continúan vigentes todas las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Inicial.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN EN EL SECOP II: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente acto contractual se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la Plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la actualización de las garantías.

POR LA GOBERNACIÓN

POR EL CONTRATISTA

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA
TRANSCAR LTDA

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto y el contratista.

Aprobó: Angela Sánchez - Directora Operativa de despacho.
Revisó Aspectos Jurídicos: Julián Castaño Gomez – Profesional Especializado Oficina de Contratación Del Dpto.
Germán Medina Franco - Asesor Oficina de Contratación Del Dpto.
Proyectó: José Brochero – Jurídico Secretaria de Salud Departamental

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

**ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.7932411,
DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC 002 DE 2025,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y TRANSPORTES CARVAJAL LTDA
IDENTIFICADA CON EL NIT 900005005**

OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	TRANSPORTES CARVAJAL LTDA
NIT	900005005-4
REP LEGAL	REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA
CDP No.	236 del 17 de marzo de 2025
RP No.	1572 del 03 de junio de 2025
VALOR	SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$701.568.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE HASTA SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PÓLIZAS	65-44-101239697 y 40-101082275, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S. A


En el Distrito de Riohacha, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025, en las oficinas de la Secretaría de Salud del Departamento de la Guajira, se reunieron: **CARMEN ROSA SCOTT CUIEL**, actuando en su calidad de Directora Técnica de Seguridad Social del Departamento, designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte No. CO1.PCCNTR.7932411, y **REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.007.414, actuando en su calidad de representante legal de TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, persona jurídica de derecho privado, identificada con el NIT 900005005-4; con la intención de suscribir la presente acta de inicio previas las siguientes declaraciones:


1-. Que EL DEPARTAMENTO suscribió, el 3 de junio de 2025, con la EMPRESA TRANSPORTES CARVAJAL LTDA el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7932411 que tiene por objeto "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**".

2-. Que EL DEPARTAMENTO, el 3 de junio de 2025, expidió el Registro Presupuestal No. 1572 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al ente territorial, y que mediante acta del cinco (05) de junio del 2025 se aprobó las pólizas No. 65-44-101239697 y 40-101082275, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A y constituida a favor del DEPARTAMENTO.

3-. Que, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No. No. CO1.PCCNTR. 7932411, las partes acuerdan iniciar la ejecución de este mediante la firma de la presente acta.

Sin otro particular, se firma por las partes en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor literal, en el Distrito de Riohacha - La Guajira a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.


CARMEN ROSA SCOTT CUIEL
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO


REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA
Representante Legal
POR EL CONTRATISTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101239697		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
04 06 2025		03 06 2025		00:00		03 12 2028		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4			
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1			
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO 3323434		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCENR.7932411 RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2025	03/06/2026	\$70,156,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2025	03/12/2028	\$35,078,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/06/2025	03/06/2026	\$70,156,800.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****579,110.00	\$ *****20,000.00	\$ ****113,831.00	\$ *****712,941.00	\$ *****175,392,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101239697, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de JUNIO de 2025

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101082275		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
04 06 2025		03 06 2025		00:00		03 12 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4			
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1			
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO 3323434		
BENEFICIARIO: 892115015 - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7932411 RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

ASEGURADOS: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON NIT. 892.115.015-1 Y TRANSPORTES CARVAJAL LTDA CON NIT. 900.005.005-4
BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON NIT. 892.115.015-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	03/12/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	03/12/2025	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	03/12/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****356,850.00	\$ *****3,000.00	\$ *****68,371.00	\$ *****428,221.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101082275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101082275		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 06 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 06 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL LTDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4				
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA							IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1				
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO: 3323434		
BENEFICIARIO: 892115015 - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	03/12/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	03/12/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	03/12/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101082275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

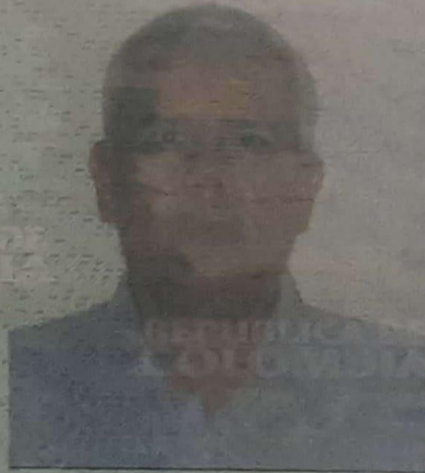
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.007.414**

CARVAJAL RIVEIRA
APELLIDOS

REINALDO ENRIQUE
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1959**

VALLEDUPAR
(CESAR)

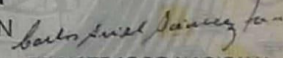
LUGAR DE NACIMIENTO

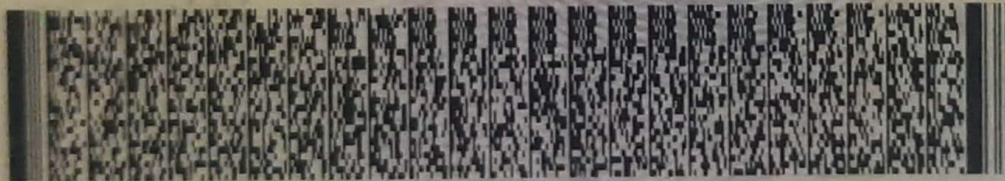
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-AGO-1977 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00160725-M-0077007414-20090701

0012945953A 2

7780012156



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101239697		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 09 2025		03 06 2025		00:00		03 12 2028		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4			
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1			
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO 3323434		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7932411 RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2025	03/06/2026	\$103,603,036.00	\$70,156,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2025	03/12/2028	\$51,801,518.00	\$35,078,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/06/2025	03/06/2026	\$103,603,036.00	\$70,156,800.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$1.036.030.360 Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 30 DICIEMBRE 2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****230,724.00	\$ *****8,000.00	\$ *****45,357.00	\$ *****284,081.00	\$ *****259,007,590.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101239697		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 09 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 06 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4				
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA							IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1				
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO: 3323434		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153840C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101239697, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101082275		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 09 2025		03 06 2025		00:00		30 12 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4			
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1			
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO 3323434		
BENEFICIARIO: 892115015 - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7932411 RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

ASEGURADOS: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON NIT. 892.115.015-1 Y TRANSPORTES CARVAJAL LTDA CON NIT. 900.005.005-4
BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON NIT. 892.115.015-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025 SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 30 DICIEMBRE 2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,650.00	\$ *****3,000.00	\$ *****10,573.00	\$ *****66,223.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101082275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101082275		ANEXO 1				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 09 2025			03 06 2025			00:00		30 12 2025			23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4	
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO		CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	
		TELÉFONO: 5600427	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1	
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05		CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 3323434	
BENEFICIARIO: 892115015 - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2025	30/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101082275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153840C

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101082275		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
01	09	2025	03	06	2025	00:00		30	12	2025	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4				
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA							IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1				
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO: 3323434		
BENEFICIARIO: 892115015 - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101082275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101239697		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 09 2025		03 06 2025		00:00		30 12 2028		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4			
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1			
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO 3323434		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7932411 RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2025	30/06/2026	\$103,603,036.00	\$103,603,036.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2025	30/12/2028	\$51,801,518.00	\$51,801,518.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/06/2025	30/06/2026	\$103,603,036.00	\$103,603,036.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.7932411 DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$1.036.030.360 Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 30 DICIEMBRE 2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****42,150.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,528.00	\$ *****59,679.00	\$ *****259,007,590.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101239697		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
01 09 2025			03 06 2025			00:00		30 12 2028			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CARVAJAL S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.005.005-4			
DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 11 A - 56 OBRERO						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5600427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.015-1			
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO: 3323434		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153840C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101239697, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

65-44-101239697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 **Condiciones**

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

4 Documentos del Proveedor

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Decreto 248 de 2021

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del

8 Modificaciones del Contrato

presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas

Sí No

Seriedad de la oferta

Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

15,00

Cumplimiento

Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,000000

Fecha de vigencia (desde)

3/06/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

2/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

3/06/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

2/12/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3/06/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

2/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra Sí No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 10/06/2025 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 29 días de tiempo transcurrido (8/09/2025 7:50:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.17854315	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	259.007.590,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17854406	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	259.007.590,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17854311	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17228556	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	175.392.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17228790	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle

1 2 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Riohacha

Dirección Calle 1 No. 6 - 05

Código postal 44001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID

Dirección

Ubicación

1

Calle 1 No. 6- 05

COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

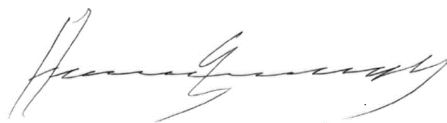
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 08:51:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77007414
Código de Verificación	77007414251210085155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

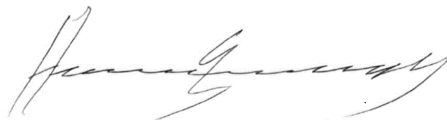
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 08:52:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900005005
Código de Verificación	900005005251210085218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285882482



PIB
08:54:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSCAR LTDA identificado(a) con NIT número 9000050054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285882541



PIB
08:55:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77007414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES

Yo, BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.868 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 92811-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa Transportes Carvajal S.A.S, identificada con Nit 900.005.005-4, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, EPS, AFP, ARP y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La empresa ha realizado los pagos correspondientes a las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior y las del año en curso como son: prima de servicios, calzado y vestido de labor, vacaciones, auxilio de cesantía e intereses de cesantías.

Certifico también que la empresa se encuentra al día en lo concerniente a los pagos del Impuesto CREE. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Valledupar, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ
Revisor Fiscal Transportes Carvajal S.A.S
TP 92811-T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.840.868**

PORTILLO GOMEZ

APELLIDOS
BELSY JUDITH

NOMBRES

Belsy Judith Portillo Gomez
FIRMA



COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1980**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-1999 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00169992-F-0037840868-20090815 0015006427A 1 1520108058

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



92811-T

BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ
C.C. 37840868
RES. INSCRIPCION 50 DEL 29/04/2003
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Jose Orlando Ramirez Zuluaga
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


287925 102385

Escaneado con CamSc

Identificación Pública S.A. 18042-0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Belmcfent

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9579778982684E67

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37840868 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 92811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900005005
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TRANSCAR LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 22 NO. 17 - 50 TELÉFONO:	5600427
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7997157693	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1975185668

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	8	\$ 1.579.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	28	\$ 6.386.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	9	\$ 2.164.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	42	\$ 10.481.300
SUBTOTAL:			87	\$ 20.611.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 57.000
9015432116	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	3	\$ 140.600
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 57.000
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	7	\$ 551.800
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 114.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	2	\$ 112.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	10	\$ 570.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	18	\$ 1.140.100
9015437615	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	3	\$ 171.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	44	\$ 2.471.400
SUBTOTAL:			91	\$ 5.385.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 57.000
8921150065	CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	3	\$ 171.000
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	87	\$ 5.157.000
SUBTOTAL:			91	\$ 5.385.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	91	\$ 8.833.200
SUBTOTAL:			91	\$ 8.833.200

VALOR SIN MORA:	\$ 40.214.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 40.214.800



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																								
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: VALLEDUPAR DEPARTAMENTO: CALLE 22 NO. 17 - 50 DEPARTAMENTO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO					900005005 TRANSCAR LTDA CESAR 5600427 B-MENOS DE 200 COTIZANTES. Transporte de pasajeros. SI					NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					7997157693 MES noviembre AÑO 2025 0 2025/12/02					TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:					E-EMPLEADOS 2025 1975185668				

DATOS DEL COTIZANTE															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TOP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NOVEDADES																									
																									SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES										
																									PENSIÓN					SALUD					ARP					CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																					
10	CC 1065616519	MARTINEZ GALINDO JOSE OLIVER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
11	CC 1065618885	RODRIGUEZ PRADO OLGER ANDRES	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI	14																25-14 COLPENSIONES	14	\$ 664.300	\$ 106.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 106.300	EPS002-SALUD TOTAL	14	\$ 664.300	\$ 26.600	\$ 0	\$ 26.600	14-11 - ARL SURA	14	\$ 664.300	\$ 46.300	\$ 664.300	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 26.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
12	CC 1065622742	POLO PASOS FRANCISCO JAVIER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
13	CC 1065630259	MARTINEZ GALINDO JUAN CARLOS	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
14	CC 1065634938	CASTILLA BARRIOS JHON JANDER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI	14																230301-PORVENIR	14	\$ 664.300	\$ 106.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 106.300	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	14	\$ 664.300	\$ 26.600	\$ 0	\$ 26.600	14-11 - ARL SURA	14	\$ 664.300	\$ 46.300	\$ 664.300	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 26.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
15	CC 1065641366	MONTES BENITEZ MIGUEL ANGEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
16	CC 1065642848	GUERRA LUJIZA ADALBERTO	DEPEND		\$ 2.678.225	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	2.678.225	\$ 428.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 428.600	EPS017-FAMISANA R	30	2.678.225	\$ 107.200	\$ 0	\$ 107.200	14-11 - ARL SURA	30	2.678.225	\$ 186.500	\$ 2.678.225	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 107.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
17	CC 1065642993	MERCADO POLO CRISTIAN CAMILO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
18	CC 1065646392	BRAVO MORALES CARLOS ANDRES	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
19	CC 1065647819	RAMIREZ DARIO RICARDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS017-FAMISANA R	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20	CC 1065663186	PORTELA MAZIRI ERIKA KATIUSKA	DEPEND		\$ 3.000.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	3.000.000	\$ 120.000	\$ 0	\$ 120.000	14-11 - ARL SURA	30	3.000.000	\$ 208.800	\$ 3.000.000	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
21	CC 1065815125	CADAVID LUQUEZ EDGAR ANDRES	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
22	CC 1065817305	GIL GUERRA ALAN DAVID	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 62.000	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23	CC 1065822991	CARVAJAL DELGADO JUAN CAMILO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
24	CC 1065839200	VIZCAINO GIL BRAYAN JOSE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
25	CC 1065839639	FERNANDEZ CARMONA JUAN RAFAEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS017-FAMISANA R	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
26	CC 1065849280	RAMIREZ BENJUMEA JOHAN DANIEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037- NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
27	CC 1082250695	RICAUARTE TORRES JOSE MIGUEL	DEPEND		\$ 2.190.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	2.190.000	\$ 350.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 350.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	2.190.000	\$ 87.600	\$ 0	\$ 87.600	14-11 - ARL SURA	30	2.190.000	\$ 152.500	\$ 2.190.000	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 87.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
28	CC 1095921961	AYALA CUADROS ANGELA PATRICIA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037- NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
29	CC 1118547870	CARO PEREZ WILLIAM ALEXANDER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
30	CC 1118802705	ZUNIGA NIEVES JOSE PASTOR	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
31	CC 1124526333	DELUQUE IGUARAN NELSON DAVID	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI	01																25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIAS SAS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.500	SCCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
32	CC 12647070	PASCO OSORIO WILLIAM ALBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 1.423.						

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA														
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: VALLEDUPAR DEPARTAMENTO: CALLE 22 NO. 17 - 50 DEPARTAMENTO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA CLASE APORTANTE: ÚNICO ACTIVIDAD ECONOMICA:					90005005 TRANSCAR LTDA CESAR 5600427 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Transporte de pasajeros. SI					NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					7997157693 MES noviembre AÑO 2025 0 2025/12/02 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES diciembre AÑO NÚMERO AUTORIZACIÓN: E-EMPLEADOS 2025 1975185668				

DATOS DEL COTIZANTE															NOVEDADES															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF
35	CC 15174623	SOLIS PEÑALOZA JOSE MIGUEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
36	CC 15174642	MORON SERRANO JOSE ANGEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
37	CC 19585274	MERCADO CARMONA DAGOBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI	14																	230201-PROTECCION	14	\$ 664.300	\$ 106.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 106.300	EPS002-SALUD TOTAL	14	\$ 664.300	\$ 26.600	\$ 0	\$ 26.600	14-11 - ARL SURA	14	\$ 664.300	\$ 46.300	\$ 664.300	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 26.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
38	CC 19589012	PEREZ MORENO JORGE ELIECER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
39	CC 19591251	BELTRAN ARRIBETA EIDER ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
40	CC 19592462	PEÑALOZA AHUMADA JORGE LUIS	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
41	CC 42496402	DELGADO SERRANO AMANDA	DEPEND	REQ CUMPLENS	\$ 1.423.500	FIJO		SI																				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 62.000	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
42	CC 49768056	MONTERO MORON ZANDRA MILENA	DEPEND		\$ 2.748.292	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	2.748.292	\$ 439.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 439.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	2.748.292	\$ 110.000	\$ 0	\$ 110.000	14-11 - ARL SURA	30	2.748.292	191.300	2.748.292	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 110.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
43	CC 49777973	FIGUEROA NORIEGA MADELINE	DEPEND		\$ 2.135.250	FIJO		SI																		231001-COLFONDOS	30	2.135.250	\$ 341.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 341.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	2.135.250	\$ 85.500	\$ 0	\$ 85.500	14-11 - ARL SURA	30	2.135.250	148.700	2.135.250	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 85.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
44	CC 5093764	ARAUJO GUERRA RUBEN DARIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
45	CC 72142887	LEJARDE FABREGA JAIMEN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
46	CC 7574217	CHARRIS LOPEZ DANIEL ANTONIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
47	CC 77007414	CARVAJAL RIVEIRA REINALDO ENRIQUE	DEPEND	REQ CUMPLENS	\$ 1.423.500	FIJO		SI																				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 62.000	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
48	CC 77011779	QUINTERO RAMIREZ LUIS	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
49	CC 77015356	ANTONIO FUENTES MEJIA JHONNY JOSE	DEPEND	REQ CUMPLENS	\$ 1.423.500	FIJO		SI																				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
50	CC 77016168	MORENO MARIN MARCOS ANTONIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
51	CC 77018063	POLO CHARRIS SANTANDER ISAAC	DEPEND		\$ 1.717.414	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.717.414	\$ 274.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 274.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.717.414	\$ 68.700	\$ 0	\$ 68.700	14-11 - ARL SURA	30	1.717.414	\$ 74.800	1.717.414	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 68.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
52	CC 77022527	MARTINEZ REDONDO HERNANDO JOSE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
53	CC 77024547	VILLAMIZAR CASTRO PEDRO ANTONIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
54	CC 77025188	CONTRERAS VEGA ADONIS ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
55	CC 77026297	CADAVID OSORIO EDGAR EMILIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 62.000	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
56	CC 77027234	ONATE QUIROZ GILBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
57	CC 77028118	SANCHEZ CASTRO JORGE ELIECER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI	14																	230201-PROTECCION	14	\$ 664.300	\$ 106.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 106.300	EPS005-SANITAS S.A.	14	\$ 664.300	\$ 26.600	\$ 0	\$ 26.600												

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900005005	NÚMERO PLANILLA:	7997157693	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	TRANSCAR LTDA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALLE 22 NO. 17 - 50	TELÉFONO:	CESAR	DÍAS DE MORA:	noviembre AÑO	MES	diciembre AÑO
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5600427	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1975185668
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO		Transporte de pasajeros.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

DATOS DEL COTIZANTE		LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																				PARAFISCALES																																
		NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																																										
												PENSIÓN					SALUD					ARP					CCF					SENA					ICBF					ESAP					MINEDU							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE
84	CC 84104089	BAQUERO PACHECO LEONARDO FABIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
85	CC 85204322	SAUMETH JULIO JUAN JOSE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
86	CC 85454477	GONZALEZ CARDONA ALBEIRO JOSE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
87	CC 85454649	MONTENEGRO VERDEZA SEBASTIAN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
88	CC 85464254	PALLARES SANTANA GEINER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 34.700	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
89	CC 8769098	CHAMORRO GUTIERREZ HAROLD MAURICIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
90	CC 8866126	FONSECA GALINDO LINO ANDRES	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
91	CC 9692073	QUIMBAYO GEYNER	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 99.100	\$ 30	1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

TOTAL PAGADO: \$ 40.214.800